Año de 1957 | Lunes 18 de Noviembre | Núm. 138

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 20 de septiembre de 1957 (rectificada) por la que se modifica el cuadro de salarios de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias de Cerámica.

Ilmo. Sr.: A fin de mantener la debida proporción entre las retribuciones de las trabajadoras Oficiales de tercera y Peones femeninos especializados de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias de Cerámica, se hace preciso modificar el cuadro de retribuciones establecido por la Orden de 26 de octubre del pasado año.

En su virtud, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.° Se modifica el cuadro de salarios de la Reglamentación Nacional de Trabajo de las Industrias de Cerámica, tal como quedó redactado por la Orden de 26 de octubre de 1956, en el sentido de añadir a continuación de las retribuciones correspondientes a los oficiales de tercera del grupo cuarto, obreros, las siguientes:

	Zona 1.ª	Zona 2.ª	Zona 3.ª
Oficial de 1.ª femenino	39,00	35,00	33,40
Oficial de 2.ª femenino	38,00	32,40	30,80
Oficial de 3.ª femenino	37,00	31,25	28,20

Artículo 2.° La presente disposición entrará en vigor desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado.*

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

(Del «B. O. del E.», 13 noviembre, n.° 285.)

4067

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre pasado, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial a sesión ordinaria para el próximo día 22 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que figuren en el Orden del día.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 14 de noviembre de 1957.—El Presidente, *Julio Peñas.*—El Secretario General, *Antonio Rodríguez Más.*

4032

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

JEFATURA DEL DISTRITO DE MADRID

ANUNCIO

Se hace público que por el Ministerio de Industria ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se detalla:

Núm.	Nombre	Mineral	Has.	Término y provincia
705	«Alejandro»	volframio	72	Prádena (Segovia)

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber al interesado y público en general, por mediación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y de la provincia.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, *Gonzalo Payá Vilaplana.*

3418

Junta Provincial de Fomento Pecuario

Ingreso del canon sobre pastos

Habiendo transcurrido el plazo señalado por esta Junta Provincial para la presentación ante la misma de la certificación sobre el valor de los pastos en el año 1956-57 y para el ingreso en el Banco de España de las cantidades correspondientes sobre dicho concepto, y siendo preciso de todo punto ultimar a la mayor brevedad dicho servicio a fin de preparar el estudio de las cuentas de dicho año y de los presupuestos del siguiente que han de rendirse en fecha próxima, por la presente se requiere a todos los señores Presidentes de los Cabildos Sindicales que tuvieran pendiente de remisión y cumplimiento alguno de los citados servicios, para que los cumplimenten en un plazo que terminará el día veintiocho de los corrientes; bien entendido que los que no lo hicieren serán sancionados con multas no menores de cien pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del vigente Reglamento de Pastos.

Segovia, 16 de noviembre de 1957. El Presidente, *Julio Peñas.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4074

Juzgado Comarcal de Calatayud

Don José María Monteagudo Roch, Juez Comarcal de la ciudad de Calatayud, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el núm. 115/56, a instancia de don Antonio Ibarra Aguirre, contra don Julio Alvaro García, vecino de Sacramenia (Segovia), en reclamación de 9.895,15 pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y púbiica subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

Bienes muebles

1.—Una balanza automática, marca Dina, núm. 5751, de 10 kilogramos de fuerza, tasada en dos mil pesetas.

Bienes inmuebles

2.—Una casa, compuesta de planta baja y un piso, sita en el pueblo de Sacramenia y su calle Real, núm. 44, lindante al Norte, con Juan Andrés; Sur, carretera; Este, Juan Pérez, y Oeste, Juan Lázaro; tasada en treinta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado Comarcal y en la del igual clase de Cuéllar el día doce de Diciembre próximo, a las once horas, en las condiciones que determinan los artículos 1502 y 1510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo de tipo el de la tasación, y previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del avalúo, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. El inmueble urbano, que no se halla inscrito en el Registro de la Propiedad, carece de titulación, por lo que habrá de observarse lo prevenido en el artículo 140, regla 5.ª, del Reglamento para ejecución de la Ley Hipotecaria dentro del plazo que al efecto se señale y de cuenta del rematante.

Dado en Calatayud a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez Comarcal, *José María Monteagudo.*—El Secretario, *Ramón Pino.*

SUBASTAS

4007

Ayuntamiento de Vallelado

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento tiene acordado convocar concurso público para la adquisición de noventa puntos de luz fluorescente para su instalación en las calles de esta población, cuyas características son: para lámpara PHILIPS tipo TL-C, 20 watios con arranque entre los 80 y 140 voltios, sin reactancia y con establecidor de corriente, montados sobre armadura de chapa de acero galvanizado con cierre hermético a base de cubierta de plástico moldeado tipo Prespe de 2,50 m/m de expresor, cuyas características principales son ventilación natural de chimenea vertical con protección adecuada que garantiza las perfectas condiciones de funcionamiento de los tubos. Estas armaduras irán completas cada una de ellas con brazos de sujeción mural de tubo de acero galvanizado.

A este concurso pueden acudir todos los industriales en la materia, con facultades para proponer condiciones, para la mejor realización y suministro del servicio, sin menoscabo de la aceptación y de las condiciones obligatorias fijadas por la Corporación, quien rechazará o aceptará las de libre iniciativa de los concursantes, de acuerdo con el artículo 309 de la Ley de Régimen Local.

El precio que ofrezca cada concursante habrá de referirse a un punto, en relación con los 90 que son objeto del concurso y en él estarán comprendidos todos los gastos de embalaje, transporte hasta depósito muni-

cipal en esta localidad, el de los trabajos de venta, materiales, medios auxiliares o accesorios e impuestos de todas clases.

El pliego de condiciones que sirve de base a este concurso se encuentra de manifiesto al público en esta Secretaría Municipal, donde puede ser examinado.

La cantidad en que sea adjudicado el servicio será satisfecha por el Municipio a los sesenta días a contar de la fecha de recepción del mismo por el Ayuntamiento, deduciendo un diez por ciento en concepto de fianza, que será abonado al adjudicatario a los tres meses de instalado el alumbrado, durante cuyo plazo responderá el adjudicatario de cualquier deficiencia que se obsrevase en su funcionamiento.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en este Ayuntamiento el día diez del próximo diciembre, a las doce de la mañana, pudiendo presentarse éstas en la Secretaría desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día 9 del indicado mes, a las trece horas, acompañando a cada proposición declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación; el último recibo de la contribución industiral, Carnet Nacional de Identidad y el resguardo del depósito provisional de seis mil setecientas cincuenta pesetas.

Para lo no previsto en este anuncio regirá lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación y el pliego de condiciones económico-administrativo formulado por este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con Carnet Nacional de Identidad núm. ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., del día ... de ..., y de las condiciones para la adquisición de 90 puntos de luz fluorescente con aparatos y lámparas PHILIPS TL-C, por el Ayuntamiento de Vallelado, de potencia y características que se detallan en el pliego de condiciones, se compromete a suministrarlos situándolos en almacén municipal de dicho pueblo, libres de todo gasto e impuesto, por el precio de ... pesetas unidad.

(Fecha y firma del proponente.)

En Vallelado a 12 de noviembre de 1957.—El Alcalde, *S. Cuesta.*

4009

Ayuntamiento de Hoyuelos

Subasta de obras

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación, el día 14 del próximo mes de diciembre y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituída conforme determina el artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la subasta para la adjudicación de las obras de abastecimiento de agua potable a esta localidad, con arreglo al proyecto redactado por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras de la Excelentísima Diputación Provincial don César Sanz Pastor y Fernández de Piérola y aprobado por esta Corporación y Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

El tipo de licitación para la ejecución de dichas obras por contrata es de *doscientas veintitrés mil trescientas sesenta y cuatro pesetas cuarenta y siete céntimos* (223.364,47), debiendo girar las proprosiciones con tendencia a la baja de dicho tipo, y el plazo para realizar las mismas es de seis meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en pliego cerrado, reintegrado con póliza de seis pesetas y adaptadas al modelo que al final se inserta, durante los días hábiles desde las diez a las trece horas hasta el anterior al señalado para la subasta, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la Depositaría del Ayuntamiento de la garantía provisional, que asciende a 6.700,93 pesetas, tres por ciento del importe, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

El adjudicatario queda obligado a elevar la fianza provisional constituída al seis por ciento del importe de adjudicación, dentro del plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la misma.

Regirán en esta subasta los pliegos de condiciones económico-administrativas aprobados por el Ayuntamiento y de las facultativas redactado por el señor Ingeniero Director de las obras, los cuales se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, reintegros del expediente, Derechos Reales, formalización del contrato y cualquier otro que tenga relación con la subasta.

Este Ayuntamiento se halla incluído en el Plan de Cooperación Provincial de los Servicios Municipales, cuyas obras son subvencionadas por la Excelentísima Diputación Provincial, por lo que el pago de las mismas se hará con cargo a dicha subvención, previa certificación de obras expedida por el señor Ingeniero Director de ella.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si quedare desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 24 del mismo mes, a la misma hora y en las mismas condiciones que la anterior.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1957, y de los pliegos de condiciones y demás requisitos exigidos para la subasta de adjudicación de las obras de abastecimiento de agua potable al pueblo de Hoyuelos, se compromete a cumplir lo dispuesto en referidos pliegos y a ejecutar dichas obras en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Hoyuelos, 11 de noviembre de 1957. El Alcalde, *Urbano Herrero.*

4010

Comunidad de San Benito de Gallegos PINAREJOS

Subasta de maderas

A las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, descontando el día de su inserción, se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte de estos propios, denominado «Comunidad de San Benito de Gallegos», núm. 18 del Catálogo, para el año forestal de 1957-58, siendo los datos de dicho aprovechamiento, que ha sido debidamente autorizado, los siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 221 de la especie pinaster.

Volumen de madera: 121-226 m. c.

Volumen de madera chamosa: 5-526 m. c.

Volumen de leña de tronco: 40,408 m. c. y 43-167 m. c. de leña de copas.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: Setenta y cuatro mil ochenta y ocho pesetas y cincuenta y tres céntimos (74.088,53).

Precio índice: Noventa y dos mil seiscientas diez pesetas sesenta y seis céntimos (92.610,66).

Documentación: El Certificado Profesional Maderero puede ser sustituído por un testimonio notarial del mismo, acompañando la Hoja de Compras que desee utilizar y declaración de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en unión del Documento Nacional de Identidad.

Depósito provisional: Dos mil doscientas veintidós pesetas y sesenta y cinco céntimos (2.222,65), al menos, a que asciende el 3 por 100 de la tasación.

Sistema: Pliegos cerrados con arreglo al modelo del final, reintegrados con seis pesetas.

Plazo de presentación de pliegos: Hasta las doce horas del día hábil inmediato anterior al de la celebración de la subasta.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo que se halla de manifiesto en esta Secretaría todos los días laborables y horas de diez a doce, aprobado por la Junta General de Representantes.

Condiciones especiales: El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante.

Gastos: Será obligación del rematante el pago de todos los anuncios relativos a la subasta, reintegro de expediente, Derechos Reales, escrituras, gestión técnica y toda clase de gastos que ocasione la formación del contrato.

Bastanteo de poderes: Puede hacerse por cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta provincia, caso de ser necesario.

Presidirá la Mesa el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, con asistencia de la Comisión Sexmera, un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Entidad, que dará fe del acto.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los cuatro días hábiles del en que tuviera lugar esta primera, a la misma hora y en el mismo sitio, con los mismos requisitos y condiciones que la primera.

La valoración del disfrute ha sido hecha teniendo en cuenta los volúmenes totales de fuste, por lo que cualquier reclamación ulterior tendrá que referirse obligatoriamente al volumen total y no a clasificación de productos.

Por disposición del Distrito Forestal, la madera deberá estar apeada en 15 de febrero de 1958, extraída a cargadero de camión el 15 de mayo y fuera del monte antes de 1.° de agosto de dicho año.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., con Documento Nacional de Identidad de la clase ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha ..., en el monte «Comunidad de San Benito de Gallegos», de la pertenencia de dicha Entidad, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

B) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del licitador.)

Pinarejos, 11 de noviembre de 1957. El Alcalde-Presidente, *Antonio Escribano.*

4012

Ayuntamiento de Castro de Fuentidueña

Subasta de obras

Al día siguiente hábil al en que se cumplan también los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a la hora de doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta psra la adjudicación de las obras de acondicionamiento de agua potable de este pueblo, conforme al proyecto formado por el Ilustrísimo señor Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales de la Excelentísima Diputación Provincial, don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola y aprobado por la Comisión Provincial de los Servicios Técnicos de la misma.

La Mesa estará constituída por el señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, como Presidente, el Concejal en funciones de Síndico y el Secretario de la Corporación, quien dará fe del acto.

El precio tipo de esta subasta se incluye la totalidad del presupuesto del proyecto, estando dividido dicho presupuesto en dos anualidades, importando la primera la cantidad de *treinta y cinco mil pesetas*, y la segunda *ochenta y tres mil novecientas dieciocho pesetas noventa y tres céntimos*; haciendo el total de *ciento dieciocho mil novecientas dieciocho pesetas noventa y tres céntimos* a que ascienden los presupuestos de contrata; más un aumento sobre los mismos de un veinticinco por ciento por reajuste de precios.

El contratista vendrá obligado a ejecutar las obras comprendidas en el presupuesto de la primera etapa, correspondiente a la anualidad primera; así mismo ejecutará la segunda etapa si en el Plan de Cooperación 1956-57, le fuera concedido subvención para ello a este Ayuntamiento. En caso de no obtener la subvención citada, se liquidarán las obras realizadas por el Contratista, quedando éste relevado de la obligación de ejecutar la segunda etapa, sin que por ello pueda exigir indemnización alguna.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de ejecutar por medio de prestación personal la parte de obra que estime oportuna.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta serán reintegradas con timbre fijo (seis pesetas) ajustándose al modelo que al final se inserta, siendo admitidas en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables de once a trece, martes y viernes de cada semana, incluso hasta treinta minutos antes de la celebración de la subasta.

Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores se regirán por los pliegos de condiciones económico-administrativas del Ayuntamiento, así como el facultativo formado por el señor Ingeniero Director de las obras, cuyos documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayun-

tamiento durante las horas de oficina y en los días anteriormente indicados.

En lo no previsto en el presente anuncio se ajustará a lo dispuesto en los citados pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Castro de Fuentidueña a 9 de noviembre de 1957.—El Alcalde, *Juan Benito*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, con domicilio en ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad de la clase ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. ..., así como de los pliegos de condiciones y demás requisitos exigidos para la adjudicación de las obras de acondicionamiento de abastecimiento de agua potable en Castro de Fuentidueña, me comprometo a tomar a mi cargo la referida obra por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

... a ... de ... de 1957.

El rematante.

4044

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Segunda subasta de obras

Hasta las trece horas y media del día 12 de diciembre próximo se admitirán proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de «Modificación de instalaciones de tuberías de agua y alcantarillado de parcelas para edificar», cuyo presupuesto total de contrata asciende a la cantidad de *un millón cuatrocientas veintiún mil trescientas cuarenta y nueve pesetas,* que será el tipo de licitación, no admitiéndose proposiciones superiores a dicha cifra.

Por haber quedado desierta la primera subasta, esta segunda se celebrará en las mismas condiciones de aquélla, siendo este anuncio complementario de los que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 25 de septiembre pasado y en el del Estado de la misma fecha, y en los que se expresan los detalles y condiciones y modelo de proposición para concurrir a la licitación. La apertura de plicas será a las doce del siguiente día.

El Espinar, 13 de noviembre de 1957.—El Alcalde, *A. Calvo*.

4046

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 11 horas, en el Salón de actos de la Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar, se celebrará la subasta de maderas del monte núm. 32, «Común de Torre y Jaramiela», propiedad de la Entidad, con los siguientes datos:

Monte.—Número 32, «Común de Torre y Jaramiela».

Aprovechamiento.—El ordinario autorizado, año 1957-58.

Número.—374 pinos de la especie pinaster.

Madera.—302,795 m. c., idem Chamosa, 1,568 m. c.

Leña.—146,573 m. c. de tronco, y 84,458 m. c. de copas.

Clasificación del monte.—Grupo 1.°

Certificados Profesionales Madereros.—A, B o C.

Tasación del aprovechamiento.—176.841,75 pesetas.

Precio índice.—221.052,19 pesetas.

Pliegos de condiciones.—El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 109, de fecha 12 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo aprobado por la Entidad para este acto.

Condiciones especiales.—La valoración del disfrute se ha hecho teniendo en cuenta los volúmenes totales del fuste, por lo que cualquier reclamación ulterior se tiene que referir obligatoriamente al volumen total y no a clasificación de productos.—El rematante se obliga a tener la madera apeada el 15 de febrero de 1958, extraída a cargadero de camión el 15 de mayo y fuera del monte antes del 1.° de agosto de dicho año y a ingresar en el fondo de mejoras de dicho monte el 1 por 100 del importe de la subasta para la conservación de caminos.

Presentación de pliegos.—Esta Secretaría, hasta las 13 horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional Maderero de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., en el monte núm. 32, «Común de Torre y Jaramiela», de la pertenencia de la Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar, ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional Maderero de la clase ... y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación a la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

B) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Cuéllar a ... de ... de 1957.

Firma del proponente y reintegro con arreglo a Ley.

NOTA.—Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, con las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Cuéllar a 12 de noviembre de 1957. El Alcalde, *F. Suárez*.

4046

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

A los ventiún días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a las 11, 30 horas, en el Salón de actos de la Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar se celebrará la subasta de maderas del monte núm. 48 «Común Grande de las Pegueras», Lote I, propiedad de la Entidad, con los siguientes datos:

Monte.—Número 48 «Común Crande de las Pegueras», Lote I, Sección 1.ª.

Aprovechamiento.—El ordinario autorizado, año 1957-58.

Número.—5.674 pinos de la especie pinaster.

Madera.—1.502,752 m. c.

Leña.—735,976 m. c. leña de tronco y 635,330 m. c. leña de copas.

Clasificación del monte.— Grupo primero.

Certificado a exigir.— A, B o C.

Tasación del aprovechamiento.—945.887,52 pesetas.

Precio índice.—1.182.359 40 pesetas.

Pliego de condiciones.—El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia núm. 109, de fecha 12 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo aprobado por la Entidad para este acto.

Condiciones especiales.—La valoración del disfrute está hecho teniendo en cuenta los volúmenes totales de fuste, por lo que cualquier reclamación ulterior se tiene que referir obligatoriamente al volumen total y no a clasificación de productos.—El rematante se obliga a tener la madera apeada el día 15 de febrero de 1958, extraída a cargadero de camión el 15 de mayo y fuera del monte antes del 1.° de agosto de dicho año.

Presentación de pliegos.—Hasta las trece horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta, en esta Secretaría.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional Maderero de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. ..., en el monte número 48 «Común Grande de las Pegueras», Lote I, de la pertenencia de la Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar, ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional Maderero reseñado y la Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

B) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Cuéllar a ... de ... de 1957.

Firma del proponente y reintegro con arreglo a la Ley.

NOTA.—Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, con las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Cuéllar a 12 de noviembre de 1975. El Alcalde, *F. Suárez*.

4046

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a las 12 horas, en el Salón de actos de la Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar, se celebrará la subasta de maderas del monte núm. 48 «Común Grande de las Pegueras», Lote II, propiedad de esta Entidad, con los siguientes datos:

Monte.—Núm. 48 «Común Grande de las Pegueras», Lote II. Sección 2.ª

Aprovechamiento. — El ordinario autorizado, año 1957-58.

Número.—8.469 pinos de la especie pinaster.

Madera.—2.187,963 m. c.

Leña.—861,782 m. c. de tronco y 692,013 de copas.

Clasificación del monte. — Grupo primero.

Certificados exigidos.—A, B o C.

Tasación del aprovechamiento.—1.381.603,18 pesetas.

Precio índice.-1.727.003,97 pesetas.

Pliego de condiciones.—El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia núm. 109, de fecha 12 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo aprobado por la Entidad para este acto.

Condiciones especiales.—La valoración del disfrute se ha hecho teniendo en cuenta los volúmenes totales de fuste, por lo que cualquier reclamación ulterior se tiene que referir obligatoriamente al volumen total y no a clasificación de productos.—El rematante se obliga a tener la madera apeada el 15 de febrero de 1958, extraída a cargadero de camión el 15 de mayo y fuera del monte antes del 1.° de agosto de dicho año, y a ingresar en el fondo de mejoras de dicho monte el 1 por 100 del importe de la subasta para conservación de caminos.

Presentación de pliegos.— Esta Secretaría, hasta las 13 horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional Maderero de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. ..., en el monte número 48 «Común Grande de las Pegueras», Lote II, de la pertenencia de la Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar, ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele hace constar que posee el Certificado Profesional Maderero de la clase ..., y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

B) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Cuéllar a ... de ... de 1957.

Firma del proponente y reintegro con arreglo a Ley.

NOTA.—Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, con la mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Cuéllar a 12 de noviembre de 1957. El Alcalde. *F. Suárez*.

4046

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 12,30 horas, en el Salón de actos de la Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar, se celebrará la subasta de maderas del monte núm. 48 «Común Grande de las Pegueras» Lote III, propiedad de la Entidad, con los siguientes datos:

Monte.—Número 48 «Común Grande de las Pegueras», Lote III, Sección 3.ª.

Aprovechamiento.—El ordinario autorizado, año 1957-58.

Número.—1.115 pinos de la especie pinaster.

Madera.—380,764 m. c.

Leña.—133,857 de copas y 173,611 de tronco m. c.

Clasificación del Monte.—Grupo primero.

Certificados profesionales madereros.—A, B o C.

Tasación del aprovechamiento.—265.749,57 pesetas.

Precio índice.—332.186,96 pesetas.

Pliegos de condiciones.—El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia núm. 109, de fecha 12 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo aprobado por la Entidad para este acto.

Condiciones especiales.—La valoración del disfrute se ha hecho teniendo en cuenta los volúmenes totales de fuste, por lo que cualquier reclamación ulterior se tiene que referir obligatoriamente al volumen total y no a clasificación por productos.—El rematante se obliga a tener la madera apeada el 15 de febrero de 1958, extraída a cargadero de camión el 15 de mayo y fuera del monte antes del 1.° de agosto de dicho año y a ingresar en el fondo de mejoras de dicho monte el 1 por 100 del importe de la

subasta para la conservación de caminos.

Presentación de pliegos.—Esta Secretaría, hasta las 13 horas del día anterior hábil a la presentación de la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional Maderero de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., en el monte núm. 48 «Común Grande de las Pegueras», Lote III, de la pertenencia de la Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar, ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional Maderero de la clase ... y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación a la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

B) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Cuéllar a ... de ... de 1957.

Firma del proponente y reintegro con arreglo a la Ley.

NOTA.—Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, con las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Cuéllar a 12 de noviembre de 1957. El Alcalde, *F. Suárez.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1958, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles*, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita:

CEREZO DE ABAJO 4043
NAVAS DE ORO 4068
PUEBLA DE PEDRAZA 4042
SANTIUSTE DE PEDRAZA 4026

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1958.

ABADES 4069

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, ocho días.

CEREZO DE ABAJO 4043

Matrícula industrial, diez días.

Patente de automóviles, quince días.

Reparto de contribución urbana, ocho días.

Reparto de contribución territorial rústica, ocho días.

LAGUNA RODRIGO 4038

Padrón de urbana, ocho días.

Padrón de rústica, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de automóviles y motocicletas de las clases A y D, quince días.

PUEBLA DE PEDRAZA 4040

Contribución territorial rústica, ocho días.

SANTO TOME DEL PUERTO 4039

Padrón de riqueza rústica, ocho días.

Padrón de riqueza urbana, ocho días.

SAUQUILLO DE CABEZAS 4034

Padrones de contribución urbana, ocho días.

Padrones de contribución rústica, ocho días.

4019

CUELLAR

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por plazo de quince días, los documentos cobratorios de la riqueza rústica catastrada para el ejercicio de 1958, del término de Cuéllar y «Común Grande de las Pegueras».

Cuéllar a 9 de noviembre de 1957. El Alcalde, Felipe Suárez.

4031

Alcaldía de Hontalbilla

Solicitada la devolución de las fianzas constituídas para responder de las obras de reforma de la Casa Consistorial y construcción de cuatro escuelas en esta localidad, por los contratistas don Austresigildo Sanz del Ser, vecino de Vallelado, y don MarianoRico Polo, vecino de Sanchonuño, respectivamente, se hace público por medio del presente que todos los que estimen ser acreedores de dichos señores con motivo de la realización de dichas obras, lo denuncien a esta Alcaldía durante el plazo de quince días, pasados los cuales sin que se produzca reclamación, será devuelta la fianza sin más trámites.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Hontalbilla, 11 de noviembre de 1957.—*El Alcalde.*

4035

Ayuntamiento de Veganzones

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de pavimentación de las calles de Dolores Adrados y Santiago Adrados, con red de desagüe de tuberías de cemento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Veganzones a 12 de noviembre de 1957.—El Alcalde, *L. Cuesta.*

4036

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia en el Presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el año actual de 1957, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de oir reclamaciones.

Santiuste de Pedraza a 13 de noviembre de 1957.— El Alcalde, Santiago Pascual.

4041

PUEBLA DE PEDRAZA

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayutamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Puebla de Pedraza a 12 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Francisco Arenal.

4070

ALDEANUEVA DEL MONTE

Instruídos expedientes de suplemento y habilitaciones de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Aldeanueva del Monte a 12 de noviembre de de 1957.—El Alcalde.

4071

VALLELADO

Instruído expediente de suplementos de crédito sin transferencia para reforzar varias consignaciones de gastos del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso, con cargo a resultas de ejercicios cerrados, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Vallelado a 14 de noviembre de 1957.—El Alcalde, S. Cuéllar.

COMUNIDADES

4017

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sepúlveda a 11 de noviembre de 1957.— El Presidente.

4025

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

Aprobado por el Ayuntamiento general de Villa y Tierra el Presupuesto ordinario que ha de regir durante el ejercicio de 1958, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en la Secretaría de esta Comunidad, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de oir reclamaciones.

Coca, 11 de noviembre de 1957.—El Alcalde-Presidente, Arturo Acosta.

Hermandades Sindicales

3986

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Carbonero de Ahusín

Aprobados por esta Hermandad los padrones para el pago de pastos, cobro de la cuota de productores y derrama para el sostenimiento del Servicio de Policía Rural, correspondientes dichos documentos al año en curso, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de la Hermandad, por el plazo de ocho días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y formular contra los mismos las reclamaciones que consideren justas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Carbonero de Ahusín, 9 de noviembre de 1957.—El Jefe de la Hermandad, *Isidro Centeno.*

83

¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!

Es el Cuerpo de más gloriosa historia del Ejército Español. Podéis alcanzar ascensos rápidos de brillante porvenir. Alimentación sana y abundante, vestuario de buena calidad, práctico y vistoso.

Haber mínimo diario en mano: CINCO pesetas a partir de su ingreso, que puede llegar hasta 12,50 pesetas según los destacamentos, y que irá aumentando por años de servicios.

Masita: 2,50 pesetas diarias, que se depositan en la Caja del Cuerpo para vestiros y ahorro del resto, cuyo total recibiréis en el momento de ser licenciados.

Primas de enganche: Por DOS años, 400 pesetas; por TRES años, 600 pesetas; por CUATRO años, 800 pesetas, y por CINCO años, 1.000 pesetas.

Pluses sobre haber, premios de constancia, etc.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de esta Plaza con la documentación siguiente:

MENORES DE EDAD: Consentimiento paterno, materno o de tutores.

MAYORES DE EDAD: Los que manifiesten ser mayores de edad no precisan documentación.

CONDICIONES: Edad de 18 a 35 años. Ser soltero o viudo sin hijos.

Los extranjeros deberán informarse personalmente.

CASI ESQUINA AL AZOGUEJO.....
y para su comodidad
Librería HERRANZ Imprenta
ha puesto a su servicio otro nuevo establecimiento
donde podrá adquirir en las mejores condiciones
**toda clase de impresos
y material de oficina.**
Menaje para Escuelas.
REGALOS de todas clases e infinidad de artículos.

Los señores Secretarios que no tengan cuenta con esta Casa, pueden abrirla en San Francisco, 6 (casi esquina Azoguejo), o en Plaza de Franco, 5.

IMPRENTA PROVINCIAL